



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
FEDERICO GARCÍA
L O R C A

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. IDEAS BÁSICAS.....	2
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.....	3
3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	10
4. OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO.....	11
5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	13
6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	18
7. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LA CONVIVENCIA.....	19
8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.	20
9. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA.....	22
10.DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....	25
11.LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	26
12.PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, APLICACIÓN Y REVISIÓN.....	29
13.CARTA DE CONVIVENCIA.....	31

1. IDEAS BÁSICAS

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación y positiva en la vida en comunidad.

¿Qué deseamos ser?

La visión que deseamos para nuestro centro es “**SER UN REFERENTE NO SOLO EN LA ENSEÑANZA DE NUESTROS ALUMNOS SINO EN SU EDUCACIÓN COMO PERSONAS**”, ser en definitiva “mi instituto” para los alumnos presentes y para los que vayan a pasar por nuestras aulas.

La misión que debe ser nuestro fin último de nuestra actividad en el instituto puede centrarse en “**CONSEGUIR PERSONAS PREPARADAS PARA AFRONTAR LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA LA VIDA DIARIA**”

Los valores en los que descansa toda nuestra actividad han de ser:

- ✓ LA LIBERTAD
- ✓ LA IGUALDAD
- ✓ EL RESPETO
- ✓ LA TOLERANCIA
- ✓ EL DIÁLOGO
- ✓ EL SENTIDO CRÍTICO
- ✓ LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
- ✓ LA AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DE NUESTROS ALUMNOS

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.



Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo. Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del instituto y que ha de ser elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.

Las Programaciones Didácticas, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.

El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del Centro: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, **La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso**.

Para lograr hacer realidad nuestras ideas básicas que centramos en el desarrollo de nuestra misión y la consecución de nuestra visión el Proyecto Educativo del centro habrá de ser:

- ✓ **Participativo.** Realizado con las aportaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, respetado por todos y considerado como pieza fundamental en nuestra actividad diaria.
- ✓ **Motivador.** El PEC debe ser por sí mismo el fin de nuestra actividad diaria, el objetivo último de todos debe ser llegar a conseguir lo que queremos que este incluya.
- ✓ **Consensuado y democrático.** El PEC no ha de ser el documento del equipo directivo, sino que debe realizarse, aplicarse y modificarse con el acuerdo de todos los integrantes del centro.
- ✓ **Realista.** Se ha de partir en cada momento de la situación en la que nos encontremos y los recursos de los que se disponga y a partir de estos datos fijar los objetivos en los que se materializan las líneas básicas de actuación
- ✓ **Comprometido con toda la comunidad educativa.**

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

El I.E.S. “Federico García Lorca” inició su actividad el curso académico 1996-97. Se encuentra situado dentro del barrio de San Pablo, en el extremo oeste de la ciudad, siendo el último edificio de este barrio antes de encontrar terrenos de cultivo y parcelas



de recreo. Su área de influencia, además del barrio citado, comprende en menor medida los barrios de la Fiesta del Árbol, de la Vereda de Jaén y el barrio de la Feria.

En el origen del hábitat de este espacio geográfico distinguimos dos áreas, la situada en el interior de la circunvalación (barrio de la Feria) y las construcciones de la Vereda de Jaén localizadas en los márgenes de esta, que tendría su origen hacia los años 30 del siglo XX, y la situada en la parte exterior de la circunvalación (barrio de San Pablo y Fiesta del Árbol) cuyo origen se sitúa en los años 50 del citado siglo. De estas fases iniciales y algo posteriores conserva aún algunas viviendas rurales tradicionales (casas de una sola planta) que conviven con cada vez más abundantes bloques más modernos de varios pisos en los que predomina el ladrillo como material de construcción. También se cuenta en la zona con grupos de viviendas unifamiliares para grupos sociales de clase media- alta.

Es una zona que presenta características específicas entre las que destacaríamos su desvertebración y falta de unidad geográfica: el barrio de San Pablo se queda aislado del resto debido a que está rodeado por la Ctra. de Jaén, la C/ Benavente (circunvalación) y la Ctra. de Barrax, dándose la circunstancia añadida de que el resto de las zonas de influencia también están aisladas entre ellas. También indicaríamos que el nivel de infraestructuras de que dispone esta área es bajo, especialmente en el núcleo central del mismo: el barrio de San Pablo.

Las características básicas de nuestro entorno las estudiaremos en el barrio San Pablo, en el que está enclavado el centro y de donde provienen la mayoría de nuestros alumnos. De acuerdo a la publicación de Ayuntamiento de Albacete "Observatorio Municipal de Igualdad de Oportunidades de Albacete" estas características serían las siguientes:

- a) El barrio de San Pablo cuenta con 13.139 habitantes y es uno de los más populosos de Albacete. Tiene una población cuyos indicadores se corresponden con los de un barrio de trabajadores de clase obrera. En primer lugar, es una población joven, con bajos porcentajes de personas solas y de familias con mayores a cargo. Por otra parte, tanto el porcentaje de mayores solos como el de familias monoparentales pueden considerarse valores medios con el municipio. También la población infantil, está por encima de la media de otros barrios de Albacete, y la población mayor de 65 años, es inferior a la media municipal.
- b) Los estudios referentes al nivel educativo de la población indican una posición media en el orden de barrios, con un bajo nivel educativo general



- c) En el ámbito económico-laboral, la situación también es algo más incómoda que la de la ciudad en su totalidad. En primer lugar, es uno de los barrios con la Tasa de actividad alta. Sin embargo, muchos de estos trabajadores no encuentran empleo y la tasa de paro es superior al de la ciudad en su conjunto. Además, están peor pagados, tanto en comparación con el resto de barrios como con respecto al total municipal. En consonancia con los datos de educación, la tasa de trabajadores no cualificados es alta, y superior a la media. La segmentación por sexos de esta última variable indica una situación mucho peor para las mujeres, cuya tasa de no cualificadas multiplica por dos y medio la de hombres.
- d) Las variables referidas a la situación de la vivienda muestran un barrio con casi un 70% de viviendas no accesibles y unos porcentajes de viviendas en mal estado, sin ascensor y vacías algo superiores a las medias municipales y a las de los barrios.
- e) Con respecto al entorno socio sanitario, nos centraremos en la juventud, donde existen algunos casos de ambiente familiar y social poco favorable al trabajo escolar y que propicia situaciones socio-sanitarias y sociales de riesgo. Es fácilmente detectable el escaso valor que se da a la formación y a la educación, aunque la mayoría de las familias y alumnos manifiesten su interés en completar los estudios básicos y en un porcentaje considerable continúen sus estudios con bachillerato. Pero muy pocos se plantean estudios universitarios. Destaca el amplio interés por los estudios de formación profesional específica, especialmente cuando se observan resultados académicos negativos en E.S.O.

Por lo tanto, la población a la que nos dirigimos es una población generalmente joven, con varios hijos y que no muestran un gran interés general por alcanzar un alto grado de preparación, aun cuando esta situación está cambiando rápidamente. Desde el centro tenemos que lograr que nuestro objetivo se convierta en el objetivo de todos.

Recursos materiales del centro.

Contamos con 2 edificios que albergan las aulas para el desarrollo de las actividades lectivas, un pabellón polideportivo y pistas polideportivas.

Los espacios docentes del centro se organizan respondiendo a la siguiente distribución:

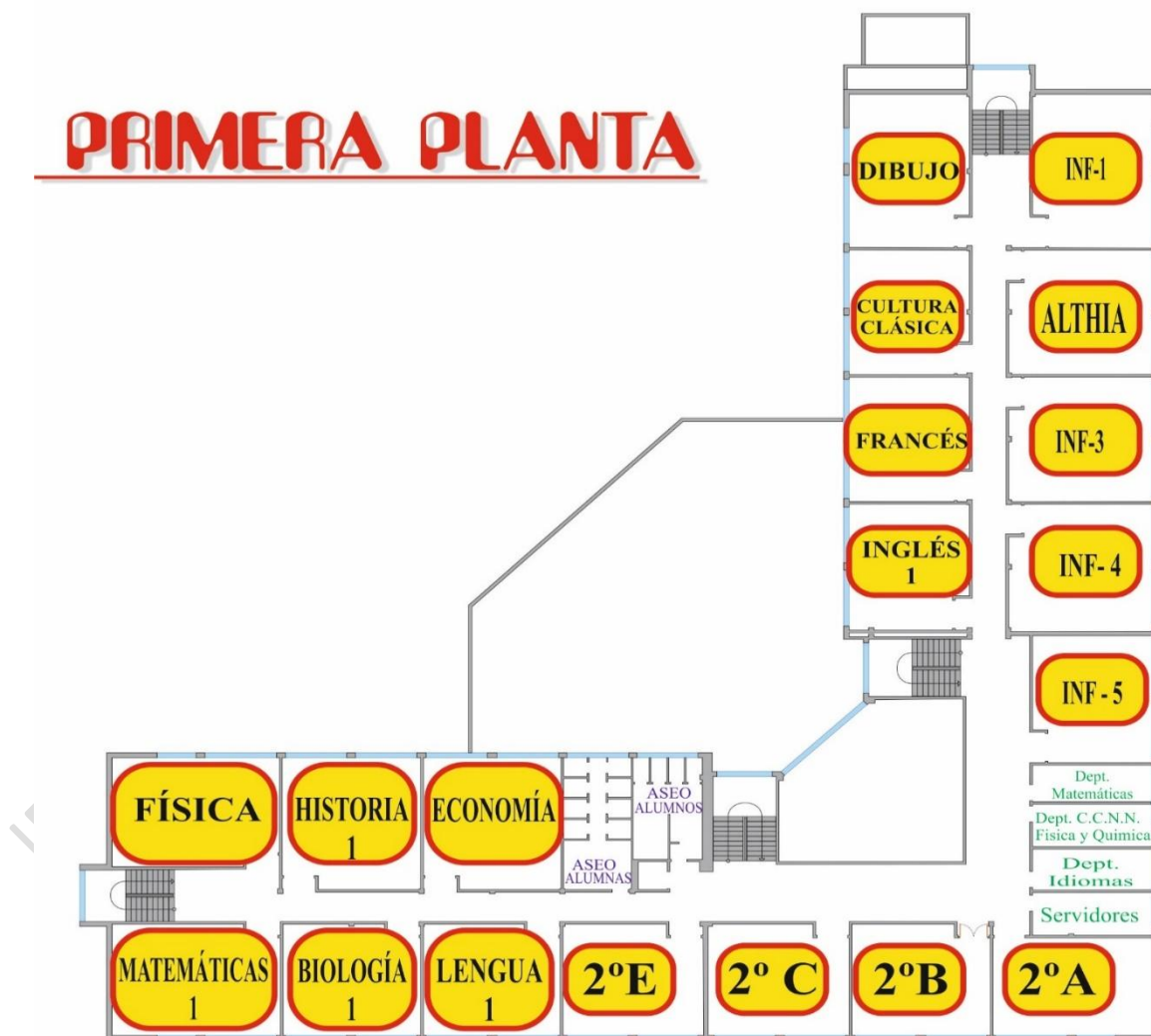
- Los alumnos del primer ciclo de la ESO se organizan en aulas-grupo, saliendo de su aula sólo para materias con aula específica (Ed. Física, Música, Plástica, Tecnologías, Taller Tecnológico), ocasionalmente pueden salir al aula de informática o al laboratorio.

- Los alumnos del segundo ciclo de la ESO, Bachillerato, FP Básica y Formación Profesional se organizan en aulas-materia, desplazándose a las aulas específicas según la asignatura o módulo que le corresponda a esa hora.
- El Edificio B albergará las aulas de los primeros de la ESO, y FP Básica de la mañana, así como el aula de PT y una pequeña sala de profesores.
- El Edificio A alberga las aulas-grupo de segundo de la ESO, todas las aulas-materia, talleres, laboratorios, aulas de informática y aulas de uso común. Despachos, Biblioteca, departamentos y sala de profesores se encuentran también en este edificio.
- El Gimnasio alberga la mitad de las clases de Educación Física, la otra mitad se realizan en las pistas deportivas o en el aula-materia.

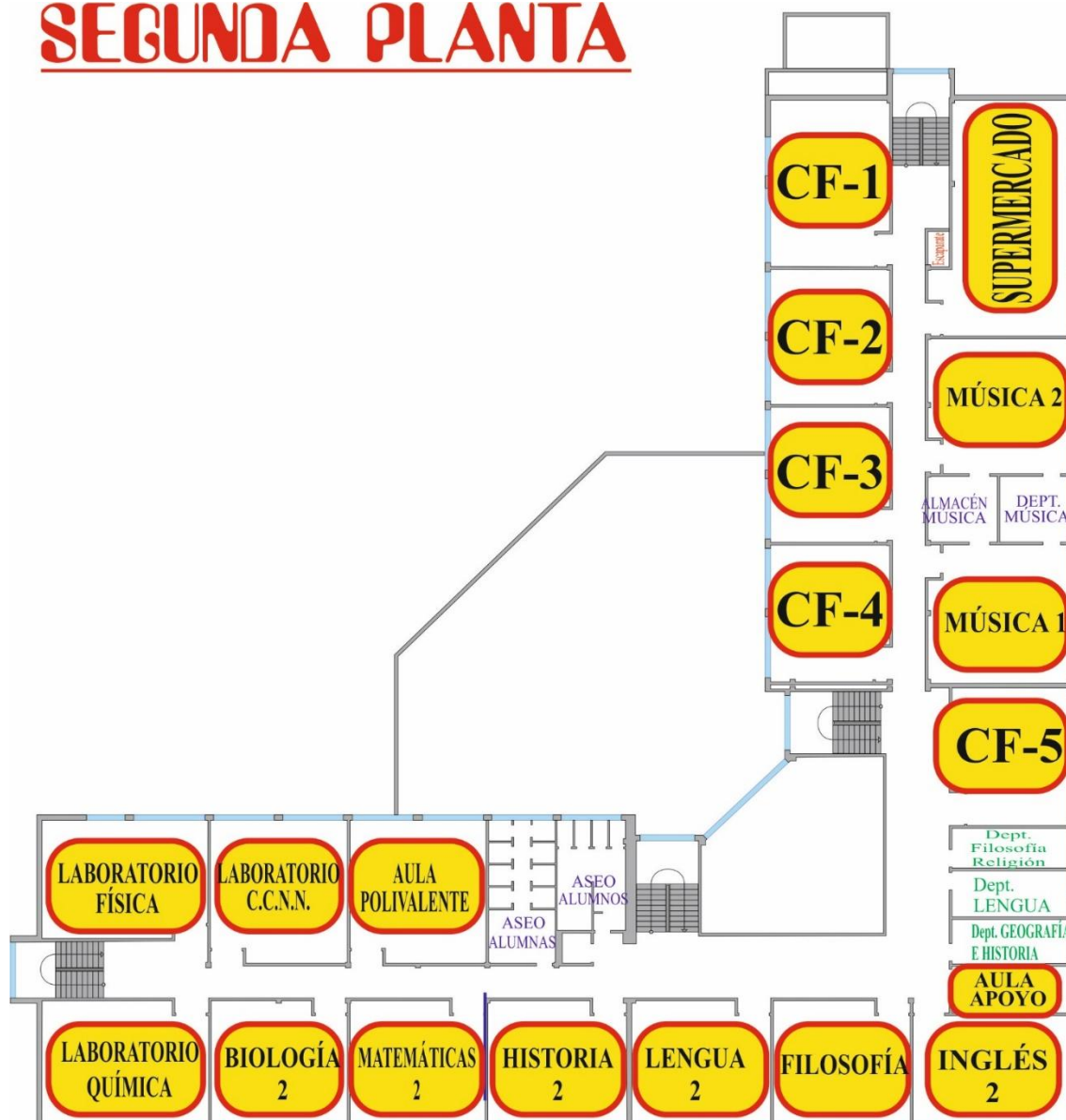




PRIMERA PLANTA



SEGUNDA PLANTA



Recursos humanos del centro

Los medios humanos de los que dispone el centro a fecha de realización de este proyecto son:

Profesorado: 93,5 profesores

Personal de administración y servicios:

Administrativos: 3 trabajadores

Ordenanzas: 5 trabajadores

Personal de limpieza 4 trabajadores.

El centro cuenta además con un educador social y un encargado general de servicios.

3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Los objetivos del PEC, como concreción de la actividad de todos en nuestra actividad diaria deben ser como los de todo proyecto:

- ➔ **ESTIMULANTES**
- ➔ **MEDIBLES**
- ➔ **ALCANZABLES**
- ➔ **REALISTAS**
- ➔ **ACEPTADOS POR TODOS.**

Los objetivos que deben servir de guía para nuestra actividad diaria son:

1.- Dar respuesta a las necesidades del entorno, adaptándonos a las nuevas situaciones que se van produciendo y las demandas que la sociedad realiza sobre nuestro centro

2.- Trabajar en equipo en todos los ámbitos de actividad, trasladando ese espíritu de trabajo a nuestros alumnos. Debemos ser capaces de generar sinergias en toda nuestra actividad.

3.- Promover la participación de toda la comunidad educativa, facilitando la comunicación entre sus miembros, potenciando los cauces institucionales de participación, solicitando opiniones y escuchando sugerencias e iniciativas de modo sistemático.

4.- Apoyar las iniciativas que surjan de los grupos de trabajo que supongan una mejora para el alumnado o para el funcionamiento del Centro.

5.- Utilizar los mecanismos de la mejora continua: partir de la realidad inicial, planificar, evaluar y controlar nuestra actividad.

6.- Potenciar las relaciones con los centros educativos adscritos, a nivel de equipos directivos, de orientación, a nivel curricular y en actividades culturales y extraescolares.

7.- Potenciar el buen clima de relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa y trabajar por la integración de todos los alumnos.

8.- Organizar y gestionar los recursos económicos, técnicos, documentales y de equipamiento para facilitar y hacer más eficaz la labor del profesorado.

9.- Potenciar la utilización de las Nuevas Tecnologías en el aula, en la gestión y en la información y comunicación con toda la Comunidad Educativa.

10.- Potenciar la enseñanza de idiomas, implicando al Centro en aquellos programas que permitan que el alumnado pueda mejorar su competencia lingüística (Erasmus Plus, Intercambios con otros centros europeos, etc.)

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO

En nuestro centro se imparten las siguientes enseñanzas durante el curso 2017/2018, para próximos cursos estas enseñanzas podrán variar.

GRUPOS CURSO 2017-2018			
ESO	1º ESO	5 Grupos	Mañana
	2º ESO	5 Grupos	Mañana
	3º ESO	5 Grupos	Mañana
	4º ESO	5 Grupos	Mañana
BACHILLERATO	1º HCS	2 Grupos	Mañana
	1º CT	2 Grupos	Mañana
	2º HCS	2 Grupos	Mañana
	2º CT	2 Grupos	Mañana
FP Básica	1º y 2º Servicios Administrativos	2 Grupos	Mañana
	1º y 2º Servicios Comerciales	2 Grupos	Tarde
FP GRADO MEDIO	1º y 2º Gestión Administrativa	4 Grupos	Mañana y tarde
	Gestión Administrativa	E-Learning	
	1º y 2º Actividades comerciales	4 Grupos	Mañana y tarde
FP GRADO SUPERIOR	1º y 2º Administración y Finanzas	2 Grupos	Mañana
	Administración y Finanzas	E-Learning	
	1º y 2º Gestión de ventas y espacios comerciales	2 Grupos	Mañana
	Marketing y publicidad	E-Learning	
	1º y 2º Comercio Internacional	2 Grupos	Tarde
	Transporte y Logística	E-Learning	

Las programaciones didácticas no se incluyen en este documento por su extensión se incorporan a un documento independiente que deberá realizarse al inicio de cada curso.



5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha toma como principios clave de actuación en la respuesta educativa a la diversidad:

- ✓ La búsqueda de la calidad y excelencia,
- ✓ La equidad e igualdad de oportunidades
- ✓ La inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros,
- ✓ La compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Consideraremos atención a la diversidad a toda aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses o situaciones sociales y culturales del alumnado.

Esta definición nos lleva en el plano pedagógico a la necesidad de articular una actuación didáctica que permita atender simultáneamente y con eficacia a unos alumnos que se van diferenciando progresivamente como resultado de su propia escolaridad y de los contextos personales y familiares.

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

En el centro escolar, será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el



área, materia o módulo que imparte. Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

Las medidas para dar respuesta a la diversidad podemos clasificarlas en:

- **Medidas generales:** Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos del Centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del Centro.

Son medidas de carácter general:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros, tanto públicos como privados concertados.
- b. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- c. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- d. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- e. La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- f. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- g. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
- h. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- i. El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- j. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

- **Medidas ordinarias:** Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación. En la Educación Secundaria, las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria



Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Son medidas ordinarias:

- a. Tanto la participación de dos profesores en un mismo grupo como realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- b. La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor.
- c. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.
- d. El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- e. Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente o perteneciente a la especialidad.
- f. Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Esto supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros educativos, respecto a los horarios de las clases de las áreas o materias que se considere por el equipo docente y el Departamento de Orientación, en especial las de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse esas horas lectivas y originen, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios u otras combinaciones con más grupos.

- **Medidas extraordinarias:** Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Planes de actuación e instrumentos de gestión:

Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.

Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

Iniciación a la Formación Profesional

La iniciación a la Formación Profesional contribuirá a que el alumnado adquiera o complete las competencias básicas del aprendizaje permanente.

Los departamentos de orientación colaborarán con los equipos docentes para proponer la incorporación del alumnado a estas enseñanzas.

La administración educativa especificará las condiciones de acceso. En todo caso, será necesaria la información previa, la conformidad del alumno o la de sus padres o tutores legales, según corresponda, y la observación rigurosa del cumplimiento de los requisitos.

Los departamentos de orientación facilitarán a los alumnos de estas enseñanzas la información sobre la posibilidad de proseguir estudios, así como la



orientación socio-laboral que les posibilite un conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo, en colaboración con los departamentos de formación y orientación laboral (FOL).

- **Medidas de asesoramiento especializado a las familias, alumnado, equipo directivo...**
- **Coordinación socioeducativa con otras estructuras de orientación, otros servicios e instituciones.**

MODELO DE ORIENTACIÓN:

La orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b. En un segundo nivel, por el departamento de orientación
- c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

FUNCIONES GENERALES DE LA TUTORÍA:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.



e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

FUNCIONES GENERALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.

b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.

c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.

d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.

f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.

g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.

h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.

i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro por su complejidad y extensión se desarrollan en un documento aparte.

7. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LA CONVIVENCIA.

Los compromisos adquiridos con la aprobación del PEC por parte de todos los sectores que constituyen el centro tienen como objetivos básicos mejorar la convivencia y el rendimiento. Estos compromisos se centran en primer lugar en la Carta de Convivencia del centro que recoge las líneas sobre las que debe desarrollarse nuestro quehacer diario. Esta carta de convivencia se recoge en el apartado 13 de este proyecto.

Para mejorar el rendimiento y la convivencia se solicita que se cumplan los siguientes compromisos:

Con relación al alumnado:

- Cumplimiento de las normas establecidas, tanto de aula como de Centro, implicándose también en la responsabilidad de hacerlas cumplir a los compañeros
- Implicarse suficientemente en la información de todas las actividades que se realicen en el centro
- Reflexionar e indagar sobre la importancia de los estudios de cara a su formación personal presente y futura, y de cara a su relación con las distintas profesiones que en el futuro estén interesados en desempeñar
- Presentar una participación activa en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro
- Fomentar actitudes de trabajo, respeto hacia los demás, tolerancia y flexibilidad para aceptar opiniones diferentes de las suyas.

Con relación al profesorado:

- Intentar la máxima implicación posible, tanto a nivel colectivo como individual, motivando constantemente al alumnado.
- Colaborar con el alumnado en sus actividades de estudio, haciendo partícipes a las familias de los problemas que puedan detectarse y favoreciendo las actitudes positivas.
- Informar al alumnado con materias pendientes, del proceso para recuperarlas.
- Difundir, los indicadores de evaluación y los criterios de calificación.
- Aplicar de forma más unánime las normas de convivencia del Centro, especialmente con aquellos alumnos que distorsionan el normal desarrollo de las clases.
- Fomentar e incrementar la comunicación con las familias en todo lo relacionado con el desarrollo académico del alumnado.

Con relación a las familias:

- Implicarse claramente en el control de asistencia de sus hijos/as justificando, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia, y

controlando aquellas faltas injustificadas mediante la comunicación inmediata con el Centro.

- Fomentar la participación de las familias utilizando todos los medios y recursos disponibles de manera eficaz.
- Facilitar a las familias las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje y a partir de las mismas poder tomar decisiones que mejoren el rendimiento académico de los alumnos
- Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de comunicación mediante las posibilidades ofrecidas por la plataforma Delphos-Papás.

Con relación al personal de administración y servicios:

- Colaborar en la tarea de fomentar la responsabilidad y el cumplimiento de las normas por parte del alumnado.
- Facilitar todas aquellas tareas administrativas, referidas a solicitudes, peticiones, inscripciones, etc., dentro del ámbito estrictamente educativo.
- Mantener el Centro en las condiciones de limpieza e higiene óptimas.

8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación, de Castilla-La Mancha, en el artículo 4, en el apartado f) expone como principios rectores del sistema educativo la profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente, y en su apartado i) la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran. También en su artículo 20. Apartado 2, sobre el reconocimiento al profesorado; expresa que se potenciará el desarrollo de medidas de profesionalización docente como la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional.

De lo anterior podemos concluir que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del Centro. Asimismo, deberán incluir formación

específica en materia de igualdad en cuanto a lo referente a las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación. Acciones que favorecen el desarrollo intelectual, profesional e integral de los docentes y han de repercutir en el proceso de aprendizaje de todos los alumnos del Centro. El docente como investigador de su práctica se convierte en constructor de conocimiento.

El CRFP será el organismo básico para la realización de las actividades de formación. Según la Orden de 18/03/2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes Las modalidades básicas de formación son: cursos, seminarios y grupos de trabajo. Las actuaciones formativas complementarias son: talleres, escuelas, eventos y congresos y formación práctica en el aula.

Cursos. Es la modalidad dirigida a favorecer la actualización de los conocimientos científicos, técnicos, culturales o pedagógicos del profesorado a través de aportaciones de especialistas.

Seminarios. Es la modalidad en la que un grupo de profesores de un mismo centro desarrolla su proyecto de formación, de acuerdo con las líneas básicas establecidas en su Proyecto Educativo. Los objetivos se dirigen a promover la actualización científica, didáctica y metodológica con el fin de desarrollar el itinerario formativo del propio centro.

Grupos de trabajo. Es la modalidad de formación en la que un grupo de profesores interviene en un proceso formativo abierto, virtual y colaborativo con el fin de desarrollar programaciones, materiales y herramientas curriculares para su aplicación directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta modalidad desarrollará todas sus actividades a través de espacios virtuales.

Talleres. Actuación formativa consistente en espacios virtuales síncronos para el aprendizaje de procedimientos, herramientas y metodologías específicas. Esta actuación desarrollará todas sus actividades a través de espacios virtuales.

Escuelas. Actuación formativa dirigida a favorecer la actualización de los conocimientos científicos, técnicos, culturales o pedagógicos del profesorado a través de aportaciones de especialistas, y trabajo colaborativo. El aprendizaje se realizará de manera guiada mediante expertos, incorporando procesos de intercambio de experiencias y aplicaciones prácticas en el aula, que conformarán el resultado del proceso.

Eventos y Congresos. Actuación formativa dirigida a favorecer la exposición y compartición de experiencias didácticas y metodológicas, así como cualquier otra que se pudiera desarrollar en el entorno de la comunidad educativa. El aprendizaje se realizará de manera expositiva a través de expertos, incorporando procesos de intercambio de experiencias didácticas y metodológicas de diversa índole relacionadas con el proceso educativo.

Formación práctica en el aula. Actuación formativa consistente en la obtención de un bagaje práctico y metodológico de la función docente, basado principalmente en dos ámbitos formativos: a) Formación práctica. Su objetivo es la capacitación pedagógica



del alumnado del programa a través de la práctica en el aula mediante la colaboración activa con docentes en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha. b) Formación colaborativa. Su objetivo es la capacitación metodológica del alumnado del programa para la innovación en el desarrollo de actividades, estrategias y métodos didácticos

Además de las actividades desarrolladas por el Centro Regional de Formación del Profesorado se incluirán las actividades desarrolladas por la Universidad como por otras instituciones legalmente reconocidas.

El centro facilitará a todo el profesorado la realización de aquellas actividades de formación que estén en relación con la actividad docente simplificando la tramitación de permisos y demás trámites con la administración.

9. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

El plan de autoevaluación debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la orden de 6 de marzo de 2003 por el que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

La autoevaluación para ser eficiente debe abarcar a todos los sectores de la comunidad educativa y sus resultados deben ser conocidos y utilizados para la mejora de los distintos aspectos de la actividad del centro. Esta autoevaluación se llevará a cabo en la primera semana del mes de junio de cada curso escolar, momento en el que se ha desarrollado en su práctica totalidad la actividad docente y permite un análisis de los resultados que se obtengan y su aplicación en propuestas de mejora para el curso siguiente que deberán incluirse en la Memoria del curso que debe realizar el equipo directivo.

El plan de autoevaluación del centro para el trienio 2016-19 se centra cada uno de los años en:

AMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS		
			1	2	3
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES	INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTO	X		
		PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES	X		
		CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	X		
		LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	X		
	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS	X		
		PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	X		
		PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X		
	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		X		
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS			X	
	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	ORGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN EN CONTROL GESTIÓN, Y ORGANOS DIDÁCTICOS		X	
		ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENT..		X	
		ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN		X	

	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN			X	
RELACIONES CON EL ENTORNO	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO				X
	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES				X
	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS				X
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN	EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN				X

Por lo tanto en cada uno de los cursos la autoevaluación se centrará en alguno de los aspectos, aún cuando se observarán todos los ámbitos para lograr un mayor conocimiento de la realidad del centro:

Curso 2016-2017

Proceso de Enseñanza y aprendizaje

Curso 2017-2018

Organización y funcionamiento

- Documentos programáticos del centro
- Funcionamiento del centro docente
 - Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos
 - Administración y gestión económica
 - Asesoramiento y colaboración
- Convivencia y colaboración

Curso 2018-2019

Relaciones con el entorno

- Características del Entorno.
- Relaciones con otras Instituciones
- Actividades extracurriculares y complementarias.

Procesos de evaluación y formación

En la programación General Anual de cada uno de los años se concretarán los puntos a evaluar y los procedimientos para llevarlos a cabo.

10. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del centro será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 para el turno de mañana y de 15:00 a 22:00 para el turno de tarde.

El horario lectivo será el siguiente:

<i>LECTIVO</i>		
Sesiones	Principio	Final
1ª Sesión	08:30	09.25
2ª Sesión	09.25	10.20
3ª Sesión	10.20	11.15
Recreo	11.15	11.45
4ª Sesión	11.45	12.40
5ª Sesión	12.40	13.35
6ª Sesión	13.35	14.30

7ª Sesión	15.20	16.15
8ª Sesión	16.15	17.10
9ª Sesión	17.10	18.05
Recreo	18.05	18.25
10ª Sesión	18.25	19.20
11ª Sesión	19.20	20.15
12ª Sesión	20.15	21.10

A primera hora de mañana y tarde el timbre sonará 5 minutos antes, es decir a las 8,25 y a las 15,15 para que comience la entrada ordenada de los alumnos a clase.

Las actividades lectivas comenzaran a la hora indicada (8,30 y 15,20 respectivamente).

Para conseguir el desarrollo normal de las clases, sin interrupciones continuas a las 8,35 en horario de mañana y a las 15,25 en vespertino se cerrarán las puertas del centro. Los alumnos que lleguen mas tarde pasarán por Jefatura de estudios y se determinará si deben subir a clase o permanecer en el aula de convivencia hasta finalizar la primera hora sin interrumpir las actividades normales del resto de compañeros.

Si los retrasos son continuos se estará a lo establecido en las Normas de Convivencia

En los períodos anteriores al recreo y en la última hora el timbre sonará 5 minutos antes para facilitar la salida ordenada de los alumnos. El recreo de la mañana durará 30 minutos y el vespertino 20 minutos.

11. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Actualmente el Instituto para las enseñanzas de E.S.O. recibe el alumnado de cuatro colegios públicos de Educación Primaria situados en las proximidades con los que debe mantenerse una estrecha relación con el objetivo básico de conseguir el mayor conocimiento de las características de los alumnos que inicien sus estudios en nuestro

centro y estar al tanto de los conocimientos que han adquirido y deben servir de base para nuestra actuación, aún teniendo en cuenta que estos datos deben corroborarse en la evaluación inicial que se realizará a comienzo de curso.

Los colegios públicos de los que recibimos la mayoría de los alumnos de 1º de ESO son **C.P. Carlos V, C.P. Gloria Fuertes, C.P. San Pablo, C.P. Pedro Simón Abril.**

Las actuaciones básicas que se llevan a cabo con cada uno de estos centros se centran en tres aspectos básicos:

- a) Actividades de coordinación didáctica. Se realizan un mínimo de 2 reuniones para coordinar las programaciones de colegio e instituto en áreas como matemáticas, lengua castellana, inglés, geografía e historia, ciencias naturales. La primera de estas reuniones debe servir para determinar los aspectos en los que debe producirse esa coordinación y por lo tanto se realizará a principio de curso y la segunda deberá utilizarse para comprobar que se han seguido las pautas que se marcaron en la reunión inicial. Estas reuniones también se realizan entre los departamentos de orientación de Colegios e instituto.
- b) Actividades de información del Instituto a los padres y alumnos. Antes del proceso de solicitud de centros para el primer curso de ESO por parte de los alumnos de primaria se realizan las siguientes actividades:
 - Visita del equipo directivo del IES a cada uno de los colegios para presentar nuestro proyecto educativo, instalaciones y personal a los padres de los alumnos de 6º de primaria que pueden iniciar sus estudios en nuestro centro.
 - Visita de los padres de los alumnos del último curso de los colegios al IES en un día de actividad normal del mismo para que puedan comprobar el ritmo normal de funcionamiento del centro (jornada de puertas abiertas a padres). Para evitar perturbar el funcionamiento normal de las actividades del centro esta visita se realizará por colegios para que el número de asistentes no sea excesivo.
 - Visita de los alumnos del último curso de los colegios al IES en un día de actividad normal acompañados de los maestros de los colegios que lo deseen. Los alumnos pueden observar en primera persona como será su incorporación en pocos meses (jornada de puertas abiertas de alumnos). Para evitar perturbar el funcionamiento normal de las actividades del centro esta visita se realizará por colegios para que el número de asistentes no sea excesivo
- c) Actividades de información personalizada de los alumnos que se integraran en el centro. Durante el mes de junio los miembros del equipo directivo acompañados por el educador social visitaran los colegios para recibir información personalizada de los alumnos que se incorporen al centro para lograr el mejor agrupamiento posible en 1º de ESO.



También se establecerán relaciones con aquellos colegios, que acogiendo a alumnos del entorno del Centro para cursar las enseñanzas de E.S.O. no impartan Bachilleratos o Ciclos Formativos, con el fin de promocionar el Centro entre estos alumnos y animarlos a que continúen sus estudios de Secundaria en el Centro o se incorporen a los ciclos formativos de grado medio que se imparten en nuestro centro.

De la misma forma deben establecerse relaciones que permitan promocionar los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el resto de institutos de la provincia, ya que algunos de ellos solo se imparten en nuestro centro.

Se deben aumentar los contactos con la UCLM para permitir una mayor colaboración, muchos alumnos de la universidad pueden tener cabida en nuestro centro en los Ciclos Formativos de Grado Superior y alumnos de nuestro centro al finalizar sus estudios acceden a la universidad.

El centro deberá organizar, en régimen obligatorio, la realización del módulo profesional de FCT mediante la suscripción de convenios con Empresas, Agrupaciones o Asociaciones de Empresas, Instituciones y Organismos, que contemplen la realización de un programa formativo que desarrolle adecuadamente el módulo profesional de FCT, con referencia al perfil profesional que deben alcanzar los alumnos en relación con el Real Decreto de enseñanzas mínimas y currículo de cada título profesional.

Por lo tanto, el centro deberá mantener un contacto directo y estrecho con las empresas de Albacete, así como con las asociaciones de empresarios, los sindicatos y las entidades públicas con el fin de disponer de puestos para la realización de la Formación en Centros de Trabajo, actividad obligatoria en todos los ciclos formativos.

La utilización de locales e instalaciones, por los Ayuntamientos y otras entidades, organismos o personas físicas o jurídicas, tendrán como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.

Esta utilización estará, en todo caso, supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro, a su realización fuera del horario lectivo, a la previa programación del Centro y a los criterios establecidos, en su caso, por el Consejo Escolar.

Con carácter general, la utilización de los locales e instalaciones de los Centros podrá recaer en dependencias tales como Biblioteca, Salón de Actos e instalaciones deportivas. No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico-administrativas del profesorado, o aquellas otras que, por sus especiales condiciones, no aconsejen su utilización por terceros

Serán de responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

- ✓ Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas, adoptando las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias.
- ✓ Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

La utilización de los locales e instalaciones se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo. No obstante, los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones deberán ser abonados por la entidad solicitante al Centro, en función de la normativa que se establezca al respecto. Estos ingresos se integrarán en el capítulo presupuestario correspondiente del Centro.

En particular se procurará firmar acuerdos con el Ayuntamiento de Albacete a través del Instituto Municipal de Deportes para el uso de las instalaciones deportivas del Centro.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, APLICACIÓN Y REVISIÓN.

Este Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones serán elaborados bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa por ello este Proyecto Educativo entrará en vigor en el curso 2018/2019 para poder cumplir los trámites formales.

El Claustro evaluará el Proyecto y deberá aprobar el currículo y los aspectos educativos del mismo, el Consejo Escolar del Centro deberá evaluar el Proyecto Educativo con excepción de los temas referentes a currículo y aspectos educativos.

Una vez evaluado el Proyecto por el Claustro, aprobados por el mismo los aspectos docentes, evaluado por el Consejo Escolar, el director podrá proceder a aprobar el Proyecto Educativo.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por:

- a) Equipo Directivo, con la firma de la totalidad de sus miembros.
- b) Claustro de profesores, cuando la modificación venga avalada por un mínimo del 10% de sus componentes con derecho a voto.
- c) Por los miembros del Consejo Escolar, siempre que supongan al menos el 10% del total de sus componentes.
- d) Por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos, siempre que vengan avaladas por la firma de los componentes de la Junta directiva de AMPA del centro
- e) Por los representantes de alumnos del centro, siempre que vengan avaladas por al menos el 10% de los representantes de los alumnos en los distintos grupos.

La revisión y modificación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) Se realizará para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de las enseñanzas académicas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del Centro, que incidan en el desarrollo de la vida escolar.

b) Las propuestas de modificaciones se elaborarán y remitirán al Equipo Directivo, a lo largo de cada curso escolar. El Equipo Directivo tiene la obligación de hacer públicas, anualmente, todas las propuestas presentadas.

Se informará de estas propuestas al Claustro de profesores, que deberá aprobar los aspectos docentes de las mismas.

El Consejo Escolar del Centro deberá evaluar las propuestas exceptuando los aspectos docentes en la última sesión ordinaria del Consejo Escolar de cada año académico.

Una vez informado el claustro, aprobados los aspectos docentes por el mismo e informado el Consejo Escolar el director podrá proceder a la aprobación de estas modificaciones.

c) Una vez aprobado el Proyecto Educativo y sus modificaciones, si las hubiere, el Director del Centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

Todas las modificaciones entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

13. CARTA DE CONVIVENCIA.

El IES “Federico García Lorca” ha de ser la casa de todos, el lugar en el que podamos desarrollar nuestras actividades basándonos en los principios que deben guiar toda actuación en cualquier momento de la vida:

LIBERTAD. Signo máximo de la dignidad humana. Debemos ser libres para pensar y para hacer, pero siempre bajo la premisa de que nuestra libertad debe coexistir con la libertad de los demás. No podemos imponer nuestras ideas, sino llegar a acuerdos por medios democráticos y legales.

IGUALDAD. No sediscriminaré a nadie por sus ideas, credo, color o condición sexual. Todos somos iguales ante la ley

RESPECTO. Se permitirán todas las ideas y actuaciones, siempre que estén dentro de las normas establecidas. Debemos tratar a todos con el respeto que se merece todo ser humano

TOLERANCIA. Como colofón de todos los valores anteriores como personas libres, iguales y respetuosas, debemos tolerar las ideas y acciones de los demás aun cuando estas sean contrarias a las que nosotros consideremos más oportunas. La tolerancia hacia los demás no implica en ningún caso permitir que se realicen acciones o se expresen ideas contrarias a la legalidad.

DIÁLOGO. La forma de acabar con el conflicto es el acuerdo entre las partes implicadas que solo puede lograrse mediante la exposición de las ideas y el logro de puntos de actuación comunes

SENTIDO CRÍTICO. La expresión de las ideas, la toma de decisiones y, en su caso, las actuaciones que se lleven a cabo deben responder a la creencia de que se actúa de forma correcta y de acuerdo con la legalidad y los intereses e ideas de cada uno, no bajo la presión y actuación del resto.

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Una actividad común no tiene sentido sin la participación de todos aquellos a los que va dirigida, por lo tanto, la participación no es solo un derecho del que disponemos son que sería conveniente que todos los miembros de la comunidad educativa pensáramos en ella como un instrumento muy eficaz en nuestra labor educativa.

AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DE NUESTROS ALUMNOS. Nuestros alumnos deben poder tomar sus propias decisiones en los ámbitos que les correspondan en cada momento, siempre dentro del marco legal.